



## Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

---

### **ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACION DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS, TRAMITADO A TRAVES DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD:**

#### **1122/2018.- Servicio de mantenimiento de equipos informáticos y sistemas de información, así como asesoramiento tecnológico del Ayuntamiento de Arucas.**

Siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, de conformidad con el decreto de la Alcaldía número 633, de fecha 21 de marzo de 2018, por el que se designa, con carácter permanente a los miembros de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, se reúnen en la Sala de Juntas de estas Oficinas Municipales, los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión para proceder a examinar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria circulada al efecto:

#### PRESIDENTE.-

D. Rolando Diez Velasco, Jefe del Servicio de Contratación

#### VOCALES.-

Doña María de los Angeles de Benito Basanta, Secretaria General

D. Enrique Orts Villaronga, Interventor

Doña Dulce Matos López (Servicio de Contratación)

#### SECRETARIA.-

Dña. Emilia González Rodríguez (Servicio de Contratación).

Abiertas las actuaciones por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria circulada al efecto:

#### **1.- Informe técnico de valoración de la oferta presentada para la adjudicación del contrato “Servicio de mantenimiento de equipos informáticos y sistemas de información, así como asesoramiento tecnológico del Ayuntamiento de Arucas” y adopción de los acuerdos que procedan (expte. 1122/2018).**

El Sr. Presidente da lectura al informe emitido por el técnico de informática de la Concejalía de Nuevas Tecnologías de este Ayuntamiento que textualmente dice: “ANTECEDENTES: La cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio mencionado, indica los criterios de valoración que han de servir de base a la licitación.

*Se solicita por parte de la mesa de contratación reunida el día 13 de Abril de 2018 y conforme a los criterios que rigen esta licitación y a los datos aportados por las empresas licitadoras, que se emita informe valorativo del mismo.*

#### LAS EMPRESAS ADMITIDAS AL CONCURSO, POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, HAN SIDO:

- 1.- Ubay Lorenzo Navarro con D.N.I. nº 78504103C



## Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

LOS CRITERIOS A VALORAR SON LOS SIGUIENTES: Precio: máximo 60 puntos.

La valoración de la oferta económica, se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PO = 60 \times (OB/OE)$$

Donde:

PO = Puntos otorgados a la oferta que se valora

OE = Oferta que se evalúa, IGIC excluido.

OB = Oferta más baja, IGIC excluido, de las presentadas por los licitadores.

La proposición económica de la única oferta es de 47.930,00 euros.

En este caso al ser una única oferta obtiene el máximo de puntuación, 60 puntos.

- Número de horas de prestación del servicio presenciales diarias: máximo 40 puntos.

$$PO = 40 \times (OE/OA)$$

Donde:

PO = Puntos otorgados a la oferta que se valora

OE = Oferta que se evalúa, en minutos.

OA = Oferta más alta, en minutos, de las presentadas por los licitadores.

El número total de horas de prestación del servicio presenciales diarias, incluidas las mejoras es de 330 minutos.

En este caso al ser una única oferta obtiene el máximo de puntuación, 40 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA POR Ubay Lorenzo Navarro:**  
100 puntos

### PRECIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El presupuesto máximo para la ejecución del contrato es de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS (47.968,72) euros (sin IGIC).

A lo que corresponden TRES MIL TRESCIENTO CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN (3.357,81) euros en concepto de IGIC.

El precio de ejecución del servicio ofertado por Ubay Lorenzo Navarro es 47.930,00 euros (sin IGIC), el cual es menor que el presupuesto máximo.

### CONCLUSIONES:

Primero.- La única empresa y por tanto la que obtiene mayor puntuación es Ubay Lorenzo Navarro con un total de 100 puntos sobre 100.

Segundo.- El precio de ejecución del servicio ofertado por Ubay Lorenzo Navarro, 47.930,00 euros (sin IGIC), es menor que el presupuesto máximo para la ejecución del contrato, 47.968,72 euros (sin IGIC).

Tercero.- Examinada la proposición técnica de la oferta presentada por Ubay Lorenzo Navarro, la misma cumple técnicamente con los requerimientos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación.”



## Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

---

A la vista y de conformidad con el mismo, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes, acuerda elevar al Sr. Alcalde, como órgano de contratación con competencia en el citado expediente, **propuesta de adjudicación del contrato** del “Servicio de mantenimiento de equipos informáticos y sistemas de información, así como asesoramiento tecnológico del Ayuntamiento de Arucas”, a favor de D. UBAY LORENZO NAVARRO, por un importe de adjudicación de 47.930,00 euros, más el correspondiente IGIC del 7% por importe de 3.555,10 euros y con un aumento en la jornada diaria establecida en el pliego de 30 minutos.

Por parte del citado órgano debe procederse a efectuar el correspondiente requerimiento a fin de que el licitador, en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al que reciba la notificación, deposite la garantía definitiva que corresponda y aporte la documentación necesaria establecida en el PCAP a fin de acreditar su personalidad, solvencia y estar al corriente con sus obligaciones tributarias

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

En Arucas, documento firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,